

LA VOZ DE LA CARIDAD



N.º 200.—1.º de Julio de 1878.

*Dios es caridad. (San Juan,
Epist. I, 4, 8.)*

SUSCRICION (1)

Á FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LOS NÁUFRAGOS DE LA COSTA
CANTÁBRICA.

	Reales.
<i>Suma anterior</i>	867
D. ^a E. A.....	20
<i>Suma</i>	887

¡ YA PUEDE DECIRSE !

Pocas veces parecen más grandes las personas, que lo son por su posición social, que cuando se ocupan de los pequeños y de los pobres.

Hay muchos modos de ejercer esta tierna ocupación. Las mujeres, sobre todo, tienen el de trabajar materialmente para vestir á los pobres, cumpliendo así el cuarto de esos sencillos consejos de la religión cristiana que se llaman *Obras de misericordia*. Manos aristocráticas manejando la aguja, la lana y el algodón para hacer ropas de abrigo con destino á la infancia desvalida, en vez de entregarse á una indolente ociosidad, es un espectáculo tierno y edificante.

(1) Queda abierta en la Administración de esta Revista, Reyes, 20, 2.º, derecha.

LA VOZ DE LA CARIDAD ha dado muchas veces gracias anónimas á señoras distinguidas de Sevilla que nos enviaban con frecuencia remesas de ropa hecha por sus manos para repartir á niños pobres recién nacidos. Hemos callado sus nombres, porque así interpretábamos sus deseos.

Por la misma razón callamos en su día otro tierno episodio, del cual fuimos testigos. El día 18 de Enero último una ilustre y jóven viajera iba con su familia en el ferro-carril de Sevilla á Madrid. La rodeaba el aplauso y el entusiasmo público: la esperaba en Madrid la felicidad más completa, la posición más elevada para una mujer.

Pues bien: en aquel viaje de emociones, tan propio para desvanecimientos de ambición y de gloria, y para ocupaciones y preocupaciones análogas, la ilustre viajera iba modestamente ocupada en hacer gorritas y chaquetitas de lana para niños pobres.

Esa persona ha fallecido. ¡Dios lo ha dispuesto así, sin duda porque los ángeles están mejor en el cielo que en la tierra!

Ya puede, pues, decirse su nombre.

Esa caritativa operaria, esa ilustre viajera era la Reina Doña María de las Mercedes!

Como Reina, la respetábamos; como mujer de afecciones caritativas la recordamos con memoria tierna y triste.

Muchas veces, cuando pensábamos en proyectos de mejoras benéficas y de instituciones caritativas, de esas que tanto interesan el corazón bueno de la mujer, nos decíamos: «La Reina será la protectora de nuestras tareas.» ¡Dios no lo ha querido así! Respetamos sus designios, pero lo hacemos con pena en el alma.

España está de luto y nosotros nos asociamos á ese duelo general, tan espontáneo como justificado.

FAUSTO.

LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

Cuenta (1) de la asociacion de caridad «La Constructora Benéfica» con el Tesorero de la misma, Excmo. Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.

DEBE.—AÑO DE 1877.

	Rs.	Cént.
Febrero 6.—Satisfecho al Sr. Secretario de la Asociacion, D. José Antonio Rebolledo, por importe de libros, sobres y citaciones para Junta, segun documento que se acompaña al libramiento núm. 7.....		61
Marzo 5.—Id. al Recaudador por premic sobre las cantidades recaudadas, á razon de 1 por 100 sobre las que exceden de 500 rs., y 4 por 100 sobre las menores, ó sea 1 por 100 segun cuenta de 125.000 rs., y 4 por 100 segun cuenta de 2.608'33; segun libramiento núm. 8.....		229'33
Idem 5.—Id. al Director del Hospicio, por asignacion de un acogido escribiente, correspondiente á los meses de Enero y Febrero, segun libramiento núm. 9.....		200
Idem 5.—Id. al Sr. Tesorero D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, por exceso en el cargo que se le hizo por donacion de D. Antonio Palau, segun libramiento núm. 10...		200
Idem 9.—Id. á D. Julian Marin, por importe del último plazo de la contrata hecha á su favor para la construccion de cuatro casas, segun libramiento núm. 11.....	82.000	
Abril 9.—Id. al mismo, por mejoras verificadas en la construccion de dichas casas, segun acuerdo de la Directiva de 12 de Marzo y libramiento núm. 12.....		9.067
Idem 17.—Id. al Recaudador por el 4 por 100 de las cantidades recaudadas por una vez y suscripcion mensual, segun libramiento núm. 14.....		16'33
Idem 14.—Id. á D. Julian Marin, por un ramal de alcantarilla, libramiento núm. 13.....		2.200
Idem 25.—Id. á Pedro Ordoñez, guarda de las obras, por 18 dias del mes de Abril, libramiento núm. 15.....		72
Mayo 25.—Id. al encuadernador Gaisse Joven, por encuadernacion de varios ejemplares de la Memoria y Estatutos de esta Asociacion, libramiento núm. 16.....		400
Idem 21.—Id. á D. Eduardo Lopez, por sus haberes de Marzo y Abril últimos, segun libramiento núm. 17.....		500

(1) Véase nuestro número anterior.

Idem 21.—Id. á D. Tomás Casas, por sus haberes de Marzo y Abril últimos, libramiento núm. 18.....	100
Idem 21.—Id. á D. Eduardo Lopez, por los gastos menores de la Secretaría, segun nota, libramiento núm. 19.....	33·26
Idem 24.—Id. á D. Ricardo Fortanet, por las impresiones que ha verificado y expresa la nota unida al libramiento núm. 20.....	282
Idem. 29.—Id. á favor del Sr. Tesorero D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, por reintegro de dos recibos que se le cargaron en cuenta y no se realizaron, libramiento núm. 21.....	90
Idem 29.—Id. á D. Eduardo Lopez, por papel y 500 membretes litografiados y anuncios en <i>La Correspondencia y Diario de Avisos</i> , segun libramiento núm. 22.....	182
Mayo 31.—Satisfecho á D. Eduardo Lopez sus haberes del mes de Mayo, libramiento núm. 23.....	250
Idem 31.—Id. á D. Tomás Casas, id., libramiento núm. 24.	50
Idem 31.—Id. á Pedro Ordoñez, guarda de las casas, su asignacion de Mayo, libramiento núm. 25.....	124
Junio 9.—Id. á D. Eduardo Lopez, oficial de la <i>Nueva Sociedad de Seguros contra incendios de casas en Madrid</i> , por el 1/4 al millar de entrada y sellos de las pólizas correspondientes á las cuatro casas de la Asociacion, libramiento núm. 26.....	92·96
Idem 30.—Id. al Sr. D. Ricardo Fortanet, por impresion de 300 ejemplares de contratos, segun su cuenta y libramiento núm. 27.....	100
Idem 30.—Id. al Recaudador, por el 4 por 100 de suscripcion mensual recaudado en los meses de Marzo, Abril y Mayo próximos pasados, y alquileres y cuotas de amortizacion de las casas en el de Julio corriente, segun libramiento número 28.....	84·75
Idem 30.—Id. á D. Eduardo Lopez, por sus haberes de Junio, libramiento núm. 29.....	250
Idem 30.—Id. á D. Tomás Casas, por id., id., libramiento núm. 30.....	50
Idem 30.—Id. á Pedro Ordoñez, guarda de las obras, por 24 dias de Junio, á razon de 4 rs. diarios, libramiento número 31.....	96
Julio 31.—Id. á D. Ricardo Márcos Bausá, para pago de jornales invertidos en la construccion de una atarjea, libramiento núm. 32.....	890
Idem 31.—Id. á D. Eduardo Lopez, sus haberes de Julio, libramiento núm. 33.....	250
Idem 31.—Id. á D. Tomás Casas, id., id., libramiento número 34.....	50

Idem 31.—Id. á D. Ricardo Márcos Bausá, por gastos menores hechos en la direccion de las obras de las casas, libramiento núm. 35.....	78
Agosto 20.—Id. á D. José Marconell, contratista de las cinco casas en construccion, primer plazo del contrato, libramiento núm. 36.....	34.666·66
Setiembre 30.—Id. á D. Eduardo Lopez, sus haberes de Agosto y Setiembre, libramiento núm. 38.....	500
Idem 30.—Id. á D. Tomás Casas, id., id., libramiento número 39.....	100
Octubre 15.—Id. á D. Julian Marin, contratista de las primeras cuatro casas, por devolucion de su fianza, libramiento núm. 40.....	4.000
Idem 15.—Id. á D. Manuel Llorente, por la limpieza del pozo, desagüe de la alcantarilla, libramiento núm. 41....	160
Idem 31.—Id. á D. Eduardo Lopez, sus haberes de Octubre, libramiento núm. 42.....	250
Octubre 31.—Satisfecho á D. Tomás Casas, sus haberes de Octubre, libramiento núm. 43.....	50
Noviembre 4.—Id. á D. Guillermo Diaz, importe de un armario con vidrieras, segun cuenta unida al libramiento número 44.....	618
Idem 7.—Id. á D. José Marconell, segundo plazo del contrato para la construccion de las cinco casas, libramiento núm. 45.....	34.666·66
Idem 30.—Id. á D. Eduardo Lopez, sus haberes de Noviembre, libramiento núm. 47.....	250
Idem 30.—Id. á D. Tomás Casas, id. id., libramiento número 48.....	50
Diciembre 31.—Id. á D. Eduardo Lopez, sus haberes de Diciembre, libramiento núm. 49.....	250
Idem 31.—Id. á D. Tomás Casas, id., id., libramiento número 50.....	50
Idem 31.—Id. á D. Ricardo Márcos Bausá, gastos menores ocasionados en la direccion de las obras, libramiento número 51.....	100
Idem 31.—Id. al Recaudador, por el 4 por 100 sobre 3.152 reales 31 céntimos cobrados por el mismo, suscripcion mensual correspondiente á los meses de Junio á Diciembre inclusives, libramiento núm. 52.....	126·09
Idem 31.—Id. al Sr. Tesorero, D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, por ocho recibos devueltos por incobrables, correspondientes á la suscripcion mensual de Julio á Octubre inclusives, unidos al libramiento núm. 53.....	160
Idem 31.—Importe del 3 por 100 de recaudacion, segun cuenta de 5.376 rs. 91 cénts., cobrados por alquiler de 1.º	

de Agosto á Diciembre inclusives.....	161·30
Idem 31.—Id. del 1 por 100 de idem, segun cuenta de 9.121 reales 42 céntimos, cobrados por amortizaci6n.....	91·21
Idem 31.—Por la asignacion de 40 rs. mensuales satisfecha al guarda de las casas desde 1.º de Julio á Diciembre...	240
Idem 31.—Por su cuenta al albañil D. Francisco García...	184·30
Idem 31.—Saldo á favor de la Asociacion.....	56.565·24
TOTAL.....	231.238·09

El Contador, Marqués de Retortillo.—Aprobada por la Junta Directiva en sesion del dia 23 de Abril de 1878.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués de Santa Cruz.—El Secretario, Eduardo Saavedra.

HABER.—AÑO DE 1877.

	Rs.	Cénts.
Saldo á favor de la Asociacion en 1.º de Enero de 1877.....	63.511	85
Enero 8.—Recaudado del Excmo. Ayuntamiento, importe de un trimestre del donativo de 5.000 pesetas consignadas en su presupuesto á favor de la Asociacion, cargaréme núm. 8.....	5.000	
Idem 22.—Id. del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, donativo por una vez, cargaréme núm. 9.....	2.000	
Idem 22.—Id. de D. Francisco Cubas, por id., id., cargaréme núm. 10.....	1.000	
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. José Olózaga, por id., id., cargaréme núm. 11.....	1.000	
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, por idem, cargaréme núm. 12.....	1.000	
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo, por idem, cargaréme núm. 13.....	1.000	
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. Alejandro R. de Villaurrutia, por id., cargaréme núm. 14.....	1.000	
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. Marqués de Retortillo, por idem, cargaréme núm. 15.....	1.000	
Idem 31.—Id. del Sr. D. Carlos M. Perier, por id., cargaréme núm. 16.....	200	
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. Hilario Nava, por id., cargaréme núm. 17.....	100	
Idem 31.—Id. del Sr. D. Carlos Iñigo, por id., cargaréme núm. 18.....	100	
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. Cipriano S. Montesino, por id., cargaréme núm. 19.....	1.000	

Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. Cárlos de Campuzano, por id., cargaréme núm. 20.....	100
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo, por id., cargaréme núm. 21.....	200
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. General San Roman, por idem, cargaréme núm. 22.....	500
Idem 31.—Id. del Sr. Berrocal, por id., cargaréme núm 23.	100
Idem 31.—Id. del S. D. José Antonio Rebolledo, por idem, cargaréme núm. 24.....	200
Idem 31.—Id. del Sr. Calvo, por id., cargaréme, núm. 25.	100
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. Francisco María Cortázar, por id., cargaréme núm. 26.....	40
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. Conde de Guaqui, por idem, cargaréme núm. 27.....	4.000
Idem 31.—Id. del Excmo. Sr. D. Vicente Asuero, por idem, cargaréme núm. 28.....	200
Idem 31.—Id. del Sr. D. Augusto Lletget, por id., cargaréme núm. 29.....	400
Idem 31.—Id. por la suscripcion del corriente mes, cargaréme núm. 30.....	208·33
Febrero 8.—Id. de Doña Josefa Apellaniz, donativo por una vez, cargaréme núm. 31.....	1.000
Febrero 8.—Recaudado de D. Julian Duro, donativo por una vez, cargaréme núm. 32.....	1.000
Idem 8.—Id. del Excmo. Sr. D. Antonio Palau, por idem, cargaréme núm. 33.....	1.000
Idem 8.—Id. del Excmo. Sr. Conde de Rius, por id., cargaréme núm. 34.....	1.000
Idem 8.—Id. por la suscripcion que expresa el cargaréme número 35.....	1.740
Idem 15.—Id. del Excmo. Sr. Marqués del Viso, por la suscripcion mensual, cargaréme núm. 36.....	20
Idem 15.—Id. del Excmo. Sr. D. Cristóbal Martin de Herrera, donativo por una vez, cargaréme núm. 37.....	320
Idem 15.—Id. de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Astúrias, por id., cargaréme núm. 38.....	30.000
Idem 22.—Id. de la Junta Directiva del Casino de Madrid, por id., cargaréme núm. 39.....	2.000
Marzo 5.—Id. por la suscripcion de Febrero, cargaréme número 40.....	228·33
Idem 7.—Id. del Sr. Marqués de Heredia, donativo por una vez, cargaréme núm. 41.....	200
Idem 7.—Id. por la suscripcion del mes de la fecha, cargaréme núm. 42.....	228·33
Abril 9.—Id., id., id., cargaréme núm. 43.....	228·33
Idem 25.—Id. del Excmo. Ayuntamiento, por el segundo	

trimestre, cargaréme núm. 44.....	5.000
Idem 27.—Id. por la suscripcion mensual que expresa el cargaréme núm. 45.....	100
Idem 30.—Id. del Sr. D. José María Magallan, donativo por una vez, cargaréme núm. 46.....	20
Mayo 31.—Id. por la suscripcion mensual que expresa el cargaréme núm. 47.....	478·33
Junio 1.º—Id. del Ilustrísimo Sr. D. Cirilo Bahía, suscripcion por una vez y un semestre al respecto de 20 rs. cada mes, cargaréme núm. 48.....	440
Idem 27.—Id. de S. M. el Rey, donativo por una vez, cargaréme núm. 49.....	80.000
Idem 27.—Id. de D. José Marconell, por su fianza, cargaréme núm. 50.....	4.000
Idem 30.—Id. por suscripcion mensual que expresa el cargaréme núm. 51.....	442·33
Idem 30.—Id. por el arrendamiento de once habitaciones, satisfecho por el mes de Julio, segun cargaréme núm. 52.	497·21
Idem 30.—Id. por 12 cuotas de amortizacion, segun cargaréme núm. 53.....	566·74
Julio 31.—Id. por la suscripcion de Julio, cargaréme número 54.....	378·33
Agosto 31.—Id., id., de Agosto, cargaréme núm. 55.....	438·33
Setiembre 30.—Recaudado por la suscripcion de Setiembre, cargaréme núm. 56.....	498·33
Octubre 31.—Id., id., de Octubre, cargaréme núm. 57....	378·33
Noviembre 30.—Id., id., de Noviembre, cargaréme núm. 58.	288·33
Diciembre 31.—Id., de Diciembre, cargaréme núm. 59...	278·33
Idem 31.—Por importe líquido de la recaudacion de los alquileres de los meses de Agosto á Diciembre inclusives, cargaréme núm. 60.....	5.376·91
Idem 31.—Id. de las cuotas de amortizacion en igual período, cargaréme núm. 61.....	9.121·42
	<hr/>
TOTAL.....	231.238·09

Madrid 31 de Diciembre de 1877.—El Tesorero, Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.—Aprobada por la Junta general celebrada el dia 5 de Mayo de 1878.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués de Torneros.—El Secretario, Eduardo Saavedra.

Junta Directiva bienal nombrada en la general ordinaria de 28 de Enero de 1877, y completada en la general de 5 de Mayo de 1878 por las vacantes ocurridas.

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Torneros, Viudo del Villar, Alcalde de Madrid.

Vicepresidentes: 1.º Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.—2.º Excelentísimo Sr. D. Cipriano Segundo Montesino.

Tesorero: Excmo. Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.

Contador: Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.

Secretario: Sr. D. Cárlos María Perier.

Vicesecretario: Sr. D. Arturo Calvo y Tomelén.

Comision consultiva: Excmo. Sr. D. Augusto Ulloa, Presidente.—Sr. D. Cárlos María Perier.—Sr. D. Cárlos Iñigo, Secretario.

Comision facultativa: Excmo. Sr. D. Eduardo Fernandez de San Roman, Presidente.—Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda.—Excmo. Señor D. Eduardo Saavedra.—Sr. Ricardo Márcos Bausá.—Sr. D. Cárlos Campuzano, Secretario.

Comision económica: Excmo. Sr. Conde de Guaqui, Presidente.—Excelentísimo Sr. D. Julian Duro.—Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.—Excmo. Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.—Excmo. Sr. Don Manuel María José de Galdo, Secretario.

Computo de alquileres y cuotas de amortización de las cuatro casas costeadas con los legados de la Sra. Condesa de Crasinsky y de la Excma. Sra. Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda y con los donativos de varios socios y bienhechores.

PRIMER GRUPO DE CONSTRUCCION.

TABLAS GRADUALES DE AMORTIZACION DEL CAPITAL Y DESCUENTO DEL ALQUILER.

CASAS.	SOLARES.	Valor del capital.	Alquiler mensual.	CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACION.				DESCUENTO EN EL ALQUILER MENSUAL POR CADA CUOTA QUE SE ENTREGUE.							
				Por 8 años (96 meses).	Por 12 años (144 meses).	Por 16 años (192 meses).	Por 20 años (240 meses).	Por 8 años (96 meses).	Por 12 años (144 meses).	Por 16 años (192 meses).	Por 20 años (240 meses).				
BARRIO DEL PACÍFICO.															
Calle de la Caridad, números 7 y 9, 8 y 10.	—														
(Las cuatro son iguales.)															
Cada casa entera.....	2.988,24	66.000	320	Rs. 687,50	Rs. 458,34	Rs. 343,75	Rs. 275	Rs. 3,34	Rs. 2,24	Rs. 1,67	Rs. 1,34				
Cada mitad de alto á bajo.	1.494,12	33.000	160	343,75	229,17	171,87	137,50	1,67	1,12	0,84	0,67				
Cada habitacion baja con patio.....	Id.	12.000	60	125	82,34	62,50	50	0,63	0,42	0,32	0,25				
Cada habitacion alta del piso principal.....	747,06	11.000	50	114,60	76,40	57,30	45,84	0,52	0,35	0,25	0,21				
Cada habitacion alta del piso segundo.....	Id.	10.000	50	104,20	69,46	52,10	41,68	0,52	0,35	0,26	0,21				
Totales de las cuatro casas.	11.952,96	264.000	1.280	2.750	1.833,36	1.375	1.100	13,36	8,96	6,68	5,36				

OBSERVACIONES. Los totales del presente estado se obtienen multiplicando por 4 las cantidades de la primera línea horizontal, correspondientes á cada casa entera, por ser cuatro milésimas ó completado décimas. En los decimales se han despreciado milésimas ó completado décimas. Los pisos altos tienen galería descubierta resguardada de la lluvia.

La Comision especial: José María de Galdo.—Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.—Cárlos María Perier.

Aprobado por la Comision económica en 14 de Abril de 1877.—V.º B.º: El Conde de Guaqui, Presidente.—P. A. de la C. E., José María de Galdo, Secretario.

Aprobado por la Junta directiva en 14 de Abril de 1877.—V.º B.º: El Marqués de Santa Cruz, Vicepresidente.—P. A. de la J. D., Eduardo Saavedra, Secretario.

Cómputo de alquileres y cuotas de amortización de las cinco casas costeadas por S. M. el Rey y por S. A. R. la Princesa de Asturias.

SEGUNDO GRUPO DE CONSTRUCCION.

TABLAS GRADUALES DE AMORTIZACION DEL CAPITAL Y DESCUENTO DEL ALQUILER.

CASAS.	SOLARES.	Valor del capital.	Alquiler mensual.	CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACION.				DESCUENTO EN EL ALQUILER MENSUAL POR CADA CUOTA QUE SE ENTREGUE.												
				Por 8 años (96 meses).	Por 12 años (144 meses).	Por 16 años (192 meses).	Por 20 años (240 meses).	Por 8 años (96 meses).	Por 12 años (144 meses).	Por 16 años (192 meses).	Por 20 años (240 meses).									
BARRIO DEL PACÍFICO.											Rs.		Rs.							
Calle de la Caridad.																				
Núm. 4.....	772	22.200	108	231,25	154,17	115,62	92,50	1,13	0,75	0,56	0,45									
Núm. 6.....	1.257	23.300	114	242,71	161,80	121,35	97,08	1,19	0,79	0,59	0,47									
Carretera de Valencia.											Rs.		Rs.							
Núm. 33.....	829	25.000	122	260,42	173,61	130,21	104,17	1,27	0,85	0,64	0,51									
Núm. 35.....	731	22.200	108	231,25	154,17	115,62	92,50	1,13	0,75	0,56	0,45									
Núm. 37.....	1.023	23.300	114	242,71	161,80	121,35	97,08	1,19	0,79	0,59	0,47									
Totales.....	4.612	116.000	566	1.208,34	805,55	604,15	483,33	5,91	3,93	2,94	2,35									

OBSERVACIONES. La diferencia en la extensión de la planta se encuentra en los patios de las casas, excepto la del núm. 33, que forma esquina, cuyo solar edificado es algo mayor que el de las restantes.

Cada casa tiene planta baja y alta ó principal para una sola familia.

En los decimales se han despreciado las milésimas, cuando no llegaban á cinco, y añadido una centésima en caso contrario.

La Comision especial: Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.—Cárls Campuzano.—Cárls María Perier.

Aprobado por la Junta directiva en sesion del dia 13 de Marzo de 1878.—V.º B.º, El Marqués de Santa Cruz, Vicepresidente.—P. A. de la J. D., Eduardo Saavedra, Secretario.

EL CENTRO NAVAL ESPAÑOL.

Hace pocas semanas decíamos: «En el extranjero hay asociaciones protectoras de los marineros, que tal vez no sería difícil convertir en *Internacionales para socorro á las náufragos*; pero ¿cómo indicárselo desde España, sin poder decirseles: entre nosotros no hay una, una siquiera?»

Al escribir estas líneas, ignorábamos que *El Centro Naval Español* estendiese á los náufragos su accion caritativa, como ha tenido la bondad de advertírnoslo el Sr. D. Fermin H. Iglesias, dándonos las noticias siguientes:

«*El Centro Naval Español*, cuya direccion y administracion radica en Barcelona, es una asociacion de pilotos, individuos del cuerpo general de la Armada, ó del de ingenieros navales y navieros, que, entre otros fines, se ha propuesto socorrer á los náufragos sin distincion de nacionalidades, premiar anualmente todos los actos notables de virtud ó mérito de la gente de mar, y sostener un asilo naval para los hombres de mar ó individuos de las carreras de náutica decrepitos, un Monte Pío para los decrepitos é inutilizados, y un buque escuela para los huérfanos de la marina.»

Los estatutos fueron aprobados por el Gobierno de Provincia el 24 de Noviembre de 1877. La Junta de la Casa Provincial de Caridad ha puesto á disposicion del *Centro* para los huérfanos que éste protege, y mediante una corta mensualidad, un departamento especial, separado completamente de los demás. Es gracioso, modesto, y de carácter marinero el uniforme que visten los asilados.»

«El Gobierno ha concedido para asilo naval flotante, *La Mazarrado*, corbeta de guerra, al *Centro*, que siguiendo el ejemplo de asociaciones análogas en Francia é Inglaterra, invoca en su favor la caridad pública, y tiene abierta una suscripcion nacional, coloca cepillos á bordo y en los sitios públicos, admite hasta ropas y utensilios y expide diplomas de honor á sus bienhechores: sus fondos están en el Banco de Barcelona.»

«Todos los suscritores pueden visitar libremente el asilo. Bien merece todo esto ser más conocido, y que á ello contribuyan los que se interesan por el bien de la humanidad y de nuestra pátria. Y tanto más, cuanto ya no es dado fundar grandes esperanzas en nuestros antiguos patronatos, la manifesta-

cion más popular que la beneficencia en España, llevados á tris-tísimo estado por muchas causas que ahora no podemos examinar, y por el contrario, solo de la asociacion pueden esperarse los poderosos recursos que la Beneficencia necesita, y que ha puesto en accion en las naciones más cultas del mundo.»

Esperamos que el Sr. Iglesias nos perdonará, que sin su permiso insertemos parte de la carta con que nos ha favorecido para no privar á nuestros lectores del gusto que tendrán, como nosotros le tenemos, al saber la buena nueva que en ella nos dá, y porque estamos enteramente conformes con sus observaciones. El espíritu que daba vida á los patronatos se ha ido, el que ha de comunicársela á las asociaciones que han de sustituirlos no viene, ó no viene tan aprisa como el dolor necesita, y la compasion desea. ¡Cuántas desdichas están esperando consuelo del esfuerzo combinado de personas que se reunen para consolar! Consolémonos nosotros un momento al ver esa reunion de hombres benéficos que en Barcelona han formado el *Centro Naval Español*, y despues de enviarles el saludo cordial de nuestra simpatía, y el pláceme que merece su santa obra, unámonos á ella siquiera no sea más que en espíritu.

Imitar una buena accion dicen que es el mejor modo de elogiarla. ¡Con qué gusto dirigiríamos este género de elogio al *Centro Naval Español*! Pero las buenas obras son querer y poder, y nosotros no tenemos que más que voluntad. Pueda unirse á otras buenas voluntades, y contribuir á que el *Centro Naval*, sea verdaderamente *Español*, y que en toda España se imite el ejemplo dado en Barcelona, para proteger á los hombres de mar. ¿Cuáles serán más dignos de proteccion, ni acaso tanto? su trabajo rudo, y su precaria existencia pagan gran tributo á la muerte, y muy pequeño al crimen. La estadística de las buenas acciones cuenta muchos marineros, la del delito, muy pocos relativamente, y sus míseros huérfanos, tan dignos de que la caridad les ampare, pueden decir: *Mi padre era un hombre honrado*. Alguno podrá afirmar con verdad: *Soy hijo de un héroe*. Honremos su memoria y patrocinemos á los que amaban, que es cargo de conciencia y mengua de la honra de un pueblo el que haya hombres que leguen á sus hijos ejemplos de virtud y sufrimientos de la miseria.

Gijon 20 de Junio de 1878.

CONCEPCION ARENAL.

TUVO UN DESGUSTO.

No hay errata en las palabras arriba escritas, que conservamos en mal castellano, porque no le sabia bien el vizcaino que las pronunció, dando con ellas una contestacion que nos hizo pensar cuán necesaria y cuán poco practicada es la obra de misericordia de *consolar al triste*.

Tratábase de un buen obrero, hábil, activo y probo, que haciendo de capataz, apareció embriagado un dia de trabajo apremiante y delicado, y en el que habia de sustituir al contratista. Dijéronle á éste:

—No vuelva V. á dejar al frente de la gente á Fulano; ayer no estaba cabal, ni con mucho; se anda con pólvora, y puede suceder una desgracia. Por cierto que me he llevado un gran chasco, yo le tenia por un excelente obrero.

—Y lo era, trabajador, dispuesto, de conducta; se podia usted fiar de él para todo, pero tuvo un *desgusto* el pobre...

—¿Cómo?

—Sí señor, tuvo un *desgusto*, y desde entonces, bebe...

Es decir, que una persona intachable, de resultas de una pena ha contraído un vicio degradante, que le inhabilita para utilizar su aptitud no vulgar de operario, y le rebaja como hombre. ¿Cuándo y de qué manera cayó? ¡Quién lo sabe! Los grandes dolores corren por dentro, y es raro que nadie se ocupe en estudiar su curso. Si F. se hubiera roto una pierna ó enfermado; si el fuego hubiera consumido su ajuar ó careciese de trabajo, tal vez alguna persona caritativa acudiría en su auxilio; mas porque esté afligido... ¿quién se ocupa del dolor de un obrero? ¡Ni aunque fuera un duque!

El mundo tiene una medida del dolor, y á ella ajusta el consuelo; hay individuos á quienes no viene bien; tanto peor para ellos. Y este consuelo no le dá sino á cierta cantidad y calidad de dolor, y por tiempo limitado: algo así como la existencia de las casas de socorro. Tantos dias, tantas semanas, tantos meses de sufrir por tales y cuáles cosas, dan derecho á cierta cantidad de simpatía; si el motivo no es suficiente y excede el plazo, hay excentricidad en el sufrimiento, y habria locura en pedir compasion: los que la necesitan, no suelen incurrir en semejante demencia, y como decia Larra en aquella triste y hermosa comparacion con los cristales empañados de su ventana, el frio de

mundo hace correr las lágrimas por dentro, mientras por fuera se refleja la luz y hay tersura, acaso brillantéz.

Y esas desgracias, para las que suele haber socorros, no son las más difíciles de consolar. Si el pobre F. hubiera tenido una enfermedad, se habría curado; si una pérdida, hubiera podido repararla, pero los estragos hechos por su dolor, de temer es que sean irreparables: se habituó á huir de un enemigo que es necesario combatir, porque con la fuga crece su fuerza aunque varíe su forma; *bebió el olvido de los dolores*, como dice Buret, y no hallando otro medio de sofocar la pena que aniquilar la razón, perderla le pareció el único consuelo: cuando no se vé más que uno, sea cual fuere, es difícil rechazarle.

Si el obrero afligido no hubiera estado solo; si unos ojos piadosos se hubiesen posado sobre los suyos con el magnetismo de la compasión, convirtieran en lágrimas su brillo siniestro; si una voz amiga hubiera interrumpido el terrible silencio de la soledad desesperada; si una mano firme hubiera arrancado de la suya el brevaie nocivo que tomó como remedio, es probable que le hubiera hallado en el ejercicio de esas mismas nobles facultades que destruyó buscándole inútilmente, porque una demencia, cualquiera que ella sea, no puede ser un asilo, sino un abismo. En él cayó F. porque fué triste y no fué consolado.

¡Cuántos habrá, cuántos hay como él; cuántos que se embriagan con vino, con ambición, con estudio; que se saturan de un pesimismo cualquiera, que buscan narcóticos en copas envenenadas y las apuran con sed hidrópica! ¡Cuántos dolores internos no compadecidos forman como focos purulentos que inficionan la vida del alma! ¡Cuántas fisonomías morales deformes por cicatrices de heridas mal curadas ó, para siempre abiertas! Y lo peor es, que estos terribles estragos, como ciertas malas yerbas, no se ven sino en la buena tierra, y que los grandes dolores no trastornan corazones pequeños.

Sin ser pobres de espíritu, pueden hallarse en mucha necesidad de consuelo los probados por una pena abrumadora, como rico violenta y pasajera y privado del producto de sus bienes. En las *Obras de Misericordia*, además de mucha piedad, hay mucha filosofía. El acudir al socorro del afligido no es dar pan, ni albergue, ni vestido, ni consejo, ni lecciones; es *consolar al triste*. El triste puede ser pobre ó rico, débil ó fuerte, sábio ó ignorante, criminal ó inocente, pecador ó santo, pero quien quiera que sea, se vé en gran necesidad, y es obra bendita acudir á ella. Para esto no se necesita ni el poder de la asocia-

cion, ni los recursos de la opulencia. Basta ser rico de buenos sentimientos, y llevar una parte de este tesoro á los que de él están necesitados: basta no apartar los ojos con lijereza culpable de los que sufren pena á la que podemos dar algun alivio: basta comprender que este alivio puede tener mil formas variadas, y procurarse con pocos medios ó con muchos, de cerca y de lejos: basta no llevar el amor propio á donde no debe ir sino el amor al afligido: basta no fiarse de apariencias y saber que las grandes aflicciones son profundas, y que cuando no derraman lágrimas ni exhalan ayes, es mayor su gravedad: basta no cansarse y llevar al consuelo toda la perseverancia que haga indispensable la persistencia del dolor. Para todo esto no es preciso ser ni sábio, ni capitalista, ni poderoso.

En las grandes pruebas, los equilibrios morales, aunque logren establecerse, suelen ser inestables; cualquier incidente produce un desnivel, y solo Dios sabe cuánto bien puede hacerse con un pequeño socorro, cuánto mal no dándole. Un consejo, una visita, una carta, una prueba cualquiera de afecto, pueden tener en ocasiones un precio inestimable: el que compadece y ama, bien venido es á las soledades de la desventura, porque quien llora mucho tiempo es raro que no lllore solo.

Para colmo de desdicha, el mundo que tiene indiferencias tan glaciales para los grandes dolores, suele tener severidades duras para sus consecuencias. El que está saturado de hiel no ha de rebosar amargura; las lágrimas que nadie enjuga, tan corrosivas, no han de abrir surcos; ni las convulsiones dejar el pulso trémulo, ni cicatrices las heridas..... El haber sufrido en el más desolado abandono no es circunstancia atenuante para ninguna falta.

Si no consolamos á los tristes, al menos no seamos implacables al juzgarlos; ya que no hemos tenido compasion para sus dolores, tengamos un poco de tolerancia para sus defectos, y digamos como el vizcaino: *tuvo un desgusto el pobre.....*

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 18 de Abril de 1878.